



RESOLUCIÓN SENAC N° 269/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"

Asunción, 11 de noviembre de 2019

VISTO: El documento denominado: "GUÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO" ; y,

CONSIDERANDO: Que el Estado Paraguayo, por Ley No 977/1996 aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", primer instrumento jurídico internacional anticorrupción, y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), cuya Declaración fue suscripto por la República del Paraguay, el día 4 de junio de 2001.

Que el Estado Paraguayo por Ley No 2535/2005 aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción con medidas concretas, abordadas sistemáticamente.

Que en el Decreto N° 10.144/2012 se manifiesta la voluntad de la Presidencia de la República del Paraguay impulsar Políticas Públicas que aborden los problemas de la corrupción, la falta de integridad y la opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar hacia una administración pública más eficiente, íntegra, abierta y transparente al ciudadano.

Que el Decreto N° 1.843/2019 Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del decreto N° 10.144/12 encomienda a la SENAC en su Artículo 4 inc. m) Elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos, resoluciones y en general cualquier otro instrumento pertinente para implementar las políticas del Gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción.

Que el Decreto N° 4937/16 "POR EL CUAL SE CREA E INTEGRA LA RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADA POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" en su art 2 inc. e) establece entre sus objetivos "Promover prácticas relacionadas con la transparencia y la ética pública, encaminadas a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión pública"

Que la Resolución N° 168/2015 Por el cual se aprueba el documento técnico denominado "Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción" establece como proceso y área clave la Gestión de Riesgo de Corrupción, para dichas Unidades.

Que el Mapa de Riesgo de Corrupción se constituye en un Instrumento de Gestión que le permite a la institución identificar, analizar y controlar los



Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC




posibles hechos generadores de corrupción, niveles de probabilidad y sus impactos estimados.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

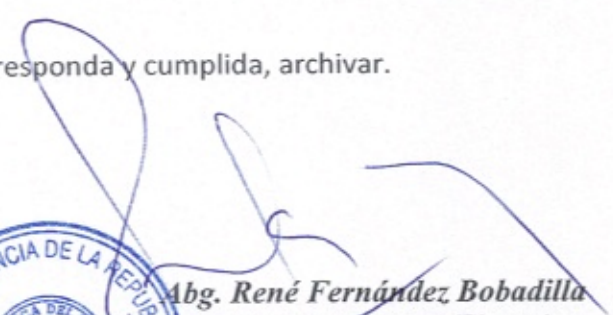
**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Aprobar la Actualización del Instrumento denominado: "Guía para la Construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo", que figura en el anexo de la presente resolución.
- Artículo 2°.** Encomendar a la Dirección General de Prevención y Transparencia máxima difusión y promoción de la presente resolución dentro de los organismos y entidades del Poder Ejecutivo.
- Artículo 3°** Establecer que las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de los organismos y entidades del Poder Ejecutivo serán responsables de liderar en sus respectivas instituciones de los principios y lineamientos contenidos en la Guía para la Construcción de Mapa de Riesgo de Corrupción.
- Artículo 4°** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional.
- Artículo 4º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción




Abg. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción